LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 130/21
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES PARA EL IPS"

JUSTIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO
POR CANTIDAD MINIMA Y CANTIDAD MAXIMA

Asunción, 21 de octubre de 2021

El Instituto de Previsión Social solicita la modalidad de Contrato Abierto, teniendo en cuenta la dificultad en definir o prever la cantidad de pacientes asegurados, con este tipo de contrato se garantiza al proveedor adquirir las cantidades mínimas, pasando luego a solicitar las cantidades máximas, en caso de necesidad, adquiriendo lo necesario.

Lo solicitado se enmarca dentro de lo prescripto por la Resolución **DNCP N° 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 844/18.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ma. Flores Miracca
JEFA DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodrigo Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
(I.P.S.)